

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Emitir la aprobación del Plan de Manejo Forestal Sustentable</p> <p>Manejo Forestal Sostenible (MFS), se entiende como un concepto holístico y comprensivo que considera el equilibrio entre la conservación de los bosques y la explotación sostenible de sus recursos. Se basa en la idea de que el manejo forestal debe ser compatible con el desarrollo económico y social de las comunidades que dependen de los bosques, sin sacrificar la salud y la biodiversidad de los ecosistemas.</p> <p>El Programa de Manejo Forestal Sustentable deberá contener al menos las siguientes informaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Descripción de la ubicación del área sujeta a manejo forestal.b) Existencia de madera en el área y ubicación de los árboles.c) Aprovechamiento estimado de madera.d) Tratamientos silviculturales.e) Intensidad del aprovechamiento e intensidad de intervención.f) Sistema de manejo e infraestructura.g) Información geo referenciada, de todos los límites del Programa de Manejo Forestal Sustentable. <p>El área sujeta al Programa de Manejo Forestal Sustentable, que deberá ser identificada, deberá ser la totalidad de la zona para manejo de bosque nativo o a una parte de ella.</p>

¿A quién está dirigido?

El Programa de Manejo Forestal Sustentable deberá ser elaborado por un ingeniero en asistencia técnica (Profesional Forestal).

Tiene por objeto regular el manejo forestal de los bosques húmedos, utilizando los procedimientos para fomentar el manejo forestal sostenible.

La licencia de Aprovechamiento Forestal será el documento oficial emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía que autoriza al funcionario forestal sobre la base de un informe

de aprobación de un programa de aprovechamiento forestal sustentable que autoriza la explotación de los bosques húmedos.

La Guía de movilización de productos forestales maderables será el documento oficial que autoriza legalmente el transporte de madera,

que deberá presentar el operador de servicios forestales en cada una de las rutas hasta su destino final.

Serán beneficiarios los siguientes:

Persona Natural y Jurídica

Persona Pública y Privada

Asociaciones

Comunidades

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Aprobación del programa de manejo forestal sustentable

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Plan de Manejo Integral aprobado;
2. Solicitud de aprobación del plan de manejo forestal sustentable a través del sistema;
3. Plan de manejo forestal sustentable de acuerdo a los Anexos de la presente legislación;
4. Copias de la escritura, certificado de gravámenes actualizado del Registro de Propiedad;
5. Mapa del plan de manejo forestal sustentable;
6. Tabla del inventario forestal del plan de manejo forestal sustentable;
7. Tabla del censo comercial del plan de manejo forestal sustentable;
8. Contrato de operación forestal debidamente notariado;
9. Acuerdo compromiso y delegación del propietario al operador forestal (cuando se trata de manejo forestal sustentable, con reconocimiento de firmas realizado ante notario);
10. Certificado de cumplimiento de obligaciones anteriores, que será emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía a los solicitantes que no han sido beneficiarios de una licencia de aprovechamiento forestal en este requisito.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario deberá presentar ante la oficina técnica de la Dirección Zonal correspondiente los documentos expuestos.
2. En caso de existir observaciones el usuario deberá subsanar en un término de 15 días hábiles.
3. Acogida las observaciones el responsable de la oficina técnica de la Dirección Zonal respectiva aprobará el programa.
4. En caso de no subsanarse dichas observaciones el responsable de la oficina técnica negará el proceso.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestondocumental.gob.ec)

¿Cuál es el costo del trámite?

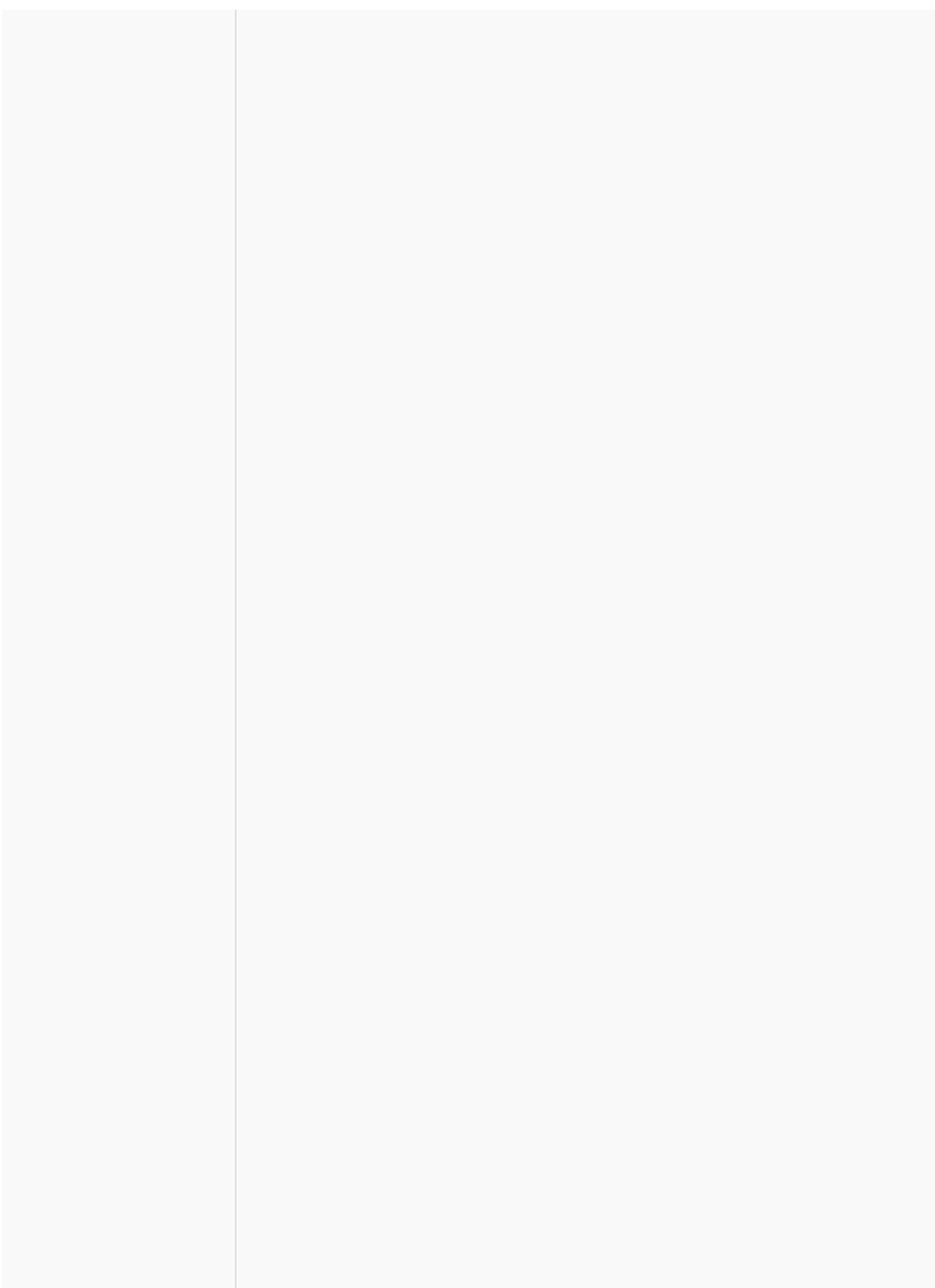
No tiene costo

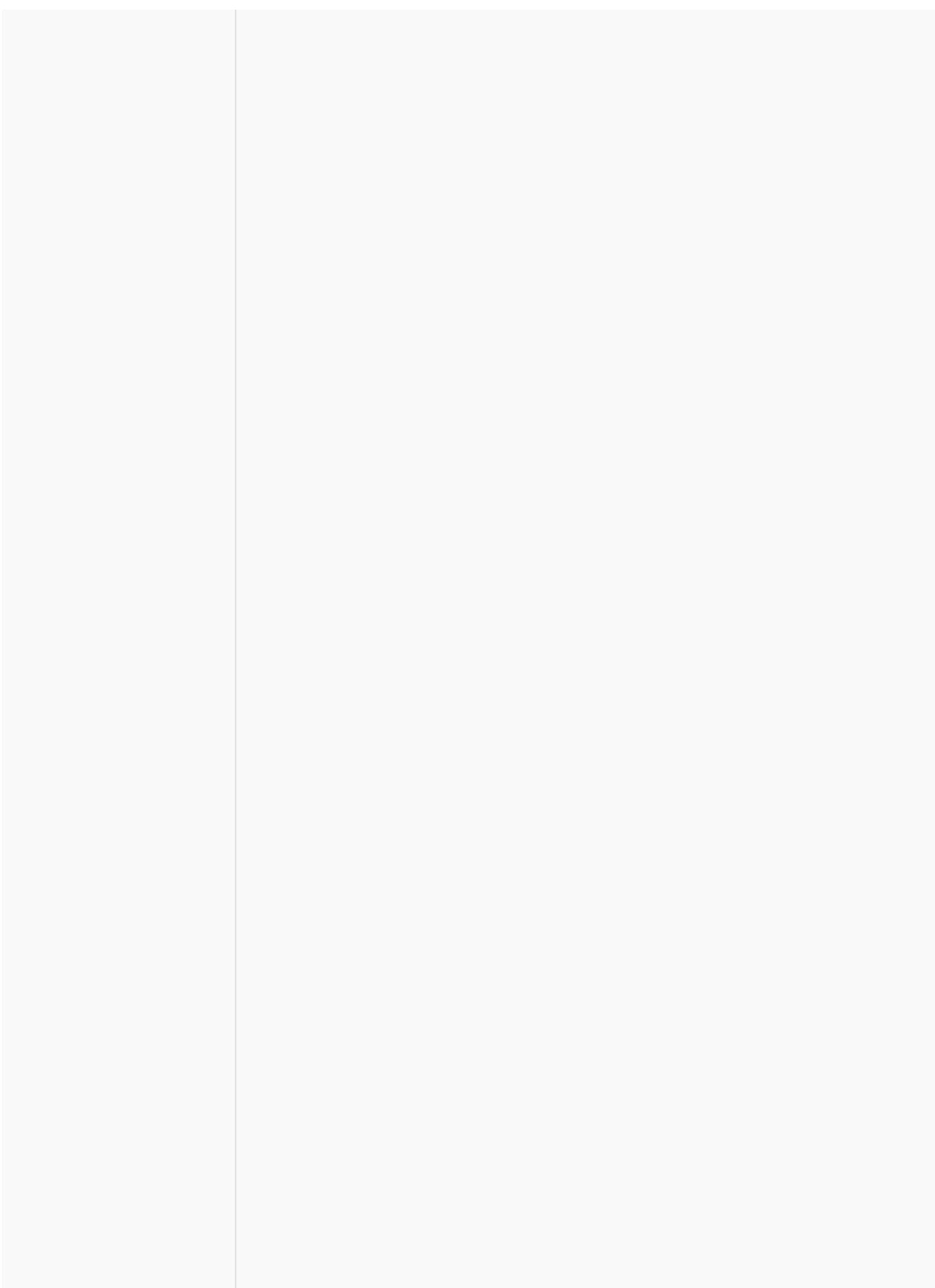
¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

dirección





Base Legal

- Código Organico del Ambiente. Art. Artículo 93.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0